Parral

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO № 3486 J

PARRAL, Octubre 20 del 2010.-

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

 Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Traslado de Asistente Social Sra. Verónica Hinostroza, el día 19 de Octubre del 2010, al siguiente funcionario municipal:

ALEJANDRO TAPIA GUTIERREZ, Planta Auxiliar, Grado 15º E.M.R.-

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item, 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal de 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

## SOLICITUD DE VIATICO

Día: 19 de Octubre del 2009 Hora:

Hora: 08:30 Hrs.

Hasta: 17:30 Hrs.

rurales. Motivo: Traslado Asistente social señora verónica Inostroza a diferentes sectores

Lugar: San alejo, cerro los castillo, quinchamavida.etc. Vehículo: jeep Funcionario: Alejandro Tapia Gutiérrez

Descoon of Viático a que tiene derecho Comunitario 4 图 Bire ado por Con Faena Pernoctar Pernoctar z z NOT DESIGN Vº Bº Jefe de Finanzas Firma Funcionario